

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 297

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán la normativa, las políticas públicas, objetivos, estrategias y metas, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a la Ley y las reglas aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

Los titulares de los entes públicos cabeza de sector, son responsables de supervisar y verificar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades bajo su coordinación, de las normas previstas en el presente Decreto.

		2.1.1.1.1.15.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	106,509,965.00
	2.1.1.1.1.17.0		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO	34,232,730.00
		2.1.1.1.1.17.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	34,232,730.00
	2.1.1.1.1.18.0		SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO	213,473,531.00
		2.1.1.1.1.18.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25,556,371.00
		2.1.1.1.1.18.2	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	97,405,591.00
		2.1.1.1.1.18.3	DIRECCIÓN DE GANADERÍA	37,322,530.00
		2.1.1.1.1.18.4	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	53,189,039.00
	2.1.1.1.1.19.0		SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO	40,609,244.00
		2.1.1.1.1.19.1	DIRECCIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO TLAXCALA	15,959,091.00
		2.1.1.1.1.19.2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PUEBLOS INDÍGENAS	24,650,153.00
	2.1.1.1.1.20.0		COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	28,137,130.00
		2.1.1.1.1.20.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	28,137,130.00
	2.1.1.1.1.21.0		COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA	76,067,893.00
		2.1.1.1.1.21.1	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	401,485.00
		2.1.1.1.1.21.3	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS	10,265,006.00
		2.1.1.1.1.21.5	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	1,400,000.00
		2.1.1.1.1.21.6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	57,901,402.00
		2.1.1.1.1.21.7	DEPARTAMENTO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE	6,100,000.00
	2.1.1.1.1.25.0		COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	10,282,076.00
		2.1.1.1.1.25.1	DIRECCIÓN GENERAL	10,282,076.00
	2.1.1.1.1.27.0		COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	217,837,901.00
		2.1.1.1.1.27.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	217,837,901.00
	2.1.1.1.1.33.0		COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	29,878,267.00
		2.1.1.1.1.33.1	DIRECCIÓN DE RADIO	29,878,267.00
	2.1.1.1.1.34.0		INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	2,743,448.00
		2.1.1.1.1.34.1	DIRECCIÓN GENERAL	2,743,448.00
	2.1.1.1.1.45.0		CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA	9,536,806.00
		2.1.1.1.1.45.1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	9,536,806.00
	2.1.1.1.1.48.0		INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	12,372,471.00
		2.1.1.1.1.48.1	DIRECCIÓN GENERAL	12,372,471.00
	2.1.1.1.1.51.0		INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	33,133,138.00
		2.1.1.1.1.51.2	DIRECCIÓN GENERAL	33,133,138.00
	2.1.1.1.1.52.0		COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	2,784,245.00
		2.1.1.1.1.52.1	PRESIDENCIA	2,784,245.00
	2.1.1.1.1.63.0		SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	703,789,854.00
		2.1.1.1.1.63.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	582,943,041.00
		2.1.1.1.1.63.4	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	120,846,813.00